

SELO DE  
OFICIO4. MRS  
AÑO 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

como insisto en el acuerdo anterior sobre que este Ayuntamiento proponga los arbitrios que crea mas oportunos para atender a las necesidades de la Junta de Sanidad, como que se invadiera a esta poblacion la epidemia; manifestó el Sr. Presidente que fueran proponiendo estos cada cual por su turno; en los articulos del trigo cerrado y espanto que son los que en este Pueblo pueden cubrir las atenciones y propuestas, pues lo demás no son suficientes para ellos.

El Sr. Procurador Real dijo: Que en pazaca seara se propusieron ocho maravedis en quintal de espantoabiado y en rama, seis en fanega de trigo, y y tres en la de Cerrado que se embarque en este Puerto, bien en Paga nacional o Extranjera.

Sr. Sindico Revencio: Que se supusieron ocho más al quintal de Espanto; ocho de cada fanega de trigo y seis a la de Cerrado.

Sr. Diputado Segundo: ocho más en quintal de Espanto; cuatro en fanega de trigo, y dos en la de Cerrado.

Sr. Regidor Segundo: Lo mismo que el anterior.

Sr. Regidor quinto: lo mismo que el anterior.

De todo lo cual, hecho el correspondiente analisis